

TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DECRETO N° 830 /2010.

CHIGUAYANTE, **09 JUN. 2010**

VISTOS: estos antecedentes; el Oficio N° 362 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Junio de 2010, que contiene solicitud para la realización Programa "Levantemos Chile con Buena Energía"; y conforme a las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorízase la ocupación de las siguientes calles, para la realización del Programa "Levantemos Chile con Buena Energía";

- Jueves 10 de Junio de 2010, en horario de 09:00 a 13:00 horas, en Avenida Los Héroes entre la intersección de calle La Marina y Raimundo Morris.

- Jueves 10 de Junio de 2010, en horario de 14:00 a 19:00 horas, en calle 12 de Octubre entre la intersección de calles 2 y 5 de Abril.

2) Los organizadores deberán tomar las medidas de seguridad necesaria para el cierre de esta calle, indicada en el punto uno de este Decreto Alcaldicio; y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ LTS/ HGL/ hgl.

DISTRIBUCION:

- ♦ Alcaldía
- ♦ Dirección Jurídica
- ♦ Dirección de Control
- ♦ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ♦ Secretaría Municipal ✓
- ♦ Departamento de Inspección Municipal
- ♦ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ♦ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ♦ Interesado./



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 16:30

FIRMA: 09/06/2010